

## II. Autoridades y personal

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

*Otras Administraciones Públicas*

### Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**3987** *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2024, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación para la provisión del puesto de trabajo n.º 1.09.1.01, denominado Director/a del Servicio de Control Interno.*

Por Resolución de fecha 23 de septiembre de 2024 (BOC de 4.10.2024), se convocó, mediante el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo vacante incluido en la vigente relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad n.º 1.09.1.01 Director/a del Servicio de Control Interno.

Una vez cumplido con el procedimiento establecido en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE n.º 85, de 10.4.1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Vista la propuesta efectuada por el Sr. Presidente del Consejo Social de esta Universidad, a cuyo órgano se encuentra adscrito el citado puesto de trabajo, en la que hace constar que, analizada la documentación de las aspirantes al puesto convocado, se propone el nombramiento de Dña. Alicia Miranda Gil, y verificado que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 5 de abril de 2021 (BOC de 20.4.2021),

#### RESUELVE:

**Primero.-** Nombrar a Dña. Alicia Miranda Gil, con DNI \*\*\*8403\*\*, funcionaria de carrera de la categoría de Técnico Superior de la Administración General (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para desempeñar el puesto de trabajo n.º 1.09.1.01, Director/a del Servicio de Control Interno, con complemento de destino 28 puntos y complemento específico de 80 puntos.

**Segundo.-** El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, o bien interponer recurso



potestativo de reposición ante la Gerencia de esta Universidad en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se produjo la publicación de esta Resolución. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado considere procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de noviembre de 2024.- El Gerente, Jorge Balaguer de la Riva.